



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

**INSTRUYE SUMARIO
ADMINISTRATIVO QUE INDICA**

DECRETO EXENTO N° _____/

PARRAL,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- h) Oficio N°114 de 11 de mayo de 2022 que informa sobre carta emitida por alumnos del Liceo Federico Heise sobre aspectos relacionados a un docente del establecimiento.
- i) Correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por el Jefe DAEM de Parral sobre instrucción de procedimiento disciplinario.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio N°114 de fecha 11 de mayo de 2022, la abogada del Liceo Federico Heise, acompaña e informa sobre carta presentada por alumnos del cuarto medio Administración, en la cual solicitan el cambio de profesor de la asignatura de educación ciudadana, fundada en la existencia de ciertos problemas y dificultades que, según refieren, generan incomodidad, tanto en el ámbito académico como en otros aspectos relativos a lo que señalan como comentarios indebidos, contactos físicos sin el consentimiento de las estudiantes y otros hechos de características similares.
2. Que, ante la situación precedentemente descrita esta autoridad estima necesario que los hechos referidos sean materia de un proceso investigativo con la finalidad de clarificar sus circunstancias y la eventual responsabilidad del docente involucrado, por lo cual resulta procedente decretar la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de verificar la existencia de los hechos denunciados y la eventual responsabilidad administrativa del profesional de la educación sindicado.

DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, sumario administrativo con el objeto de indagar, investigar y dirimir los hechos denunciados mediante Oficio N°114 de 11 de mayo de 2022, por la abogada del Liceo Federico Heise Marti de la comuna de Parral, respecto del profesional de la educación don Álvaro Hidalgo Ferrada.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Fiscal a Doña **Carolina Urrutia Arias**, funcionaria del DAEM de Parral, para dirigir el Sumario Administrativo.



III. SIRVA, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución que del presente Decreto Exento efectuara la Oficina de Partes respectiva.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/MGM/gm|p
DISTRIBUCIÓN:

Papel: 1.Oficina Partes I. Municipalidad de Parral. 2. Fiscal designada 3. Interesado.

Digital: 1. Archivo DAEM Parral (yenifer.urrutia@daemparral.cl) 2. Abogada DAEM (gloria.mora@daemparral.cl)

